**SCI-609-2015**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorIng. Arnoldo Gadea Rivas, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa  |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **30 de setiembre de 2015** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2940, Artículo 7, del 30 de setiembre de 2015. Propuesta Conciliada de Políticas Generales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para ser presentadas en la II Sesión Ordinaria de la Asamblea Institucional Representativa, por realizarse el 7 de octubre de 2015**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en su Sesión Extraordinaria No. 2937, Artículo 2 del 11 de setiembre de 2015, tomó el siguiente acuerdo:
2. “*Aprobar la propuesta de moción de fondo sobre el tema de Políticas Generales del ITCR, para que sea remitida al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y discutida en la sesión ordinaria de la AIR No. 88-2015, por celebrarse el 7 de octubre de 2015”.*
3. El miércoles 18 de setiembre de 2015, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa convocó a los representantes del Consejo Institucional, para conversar sobre los argumentos principales en los cuáles se apoyaba la propuesta del Consejo Institucional.
4. El lunes 21 de setiembre y jueves 24 de setiembre los representantes de la Comisión de Políticas Generales nombrada por el Directorio de la AIR y miembros del Consejo Institucional se reunieron con la intensión de construir una propuesta conciliada para presentar ante la AIR.
5. Como parte del proceso de conciliación, se acordó que el Dr. Gerardo Meza, el Ing. Luis Gómez, el MBA. Bernal Martínez y el Ing. Jorge Chaves, harían una revisión de ambas propuestas y redactarían la propuesta de nuevas Políticas.
6. Luego de dos sesiones consecutivas revisando en detalle ambas propuestas, se llega a obtener una única propuesta con las siguientes características:
* Se elimina el formato de cuadro de mando integral
* Se mejora la redacción de las Políticas Generales enviadas por la Comisión de Políticas Generales, nombrada por el Directorio AIR y del Consejo Institucional.
* La nueva propuesta incorpora todos los elementos de ambas propuestas.
* En total se proponen 17 Políticas Generales, las cuales son totalmente compatibles con los fines y principios institucionales.

**SE ACUERDA:**

1. Manifestar que el Consejo Institucional está de acuerdo con el texto de la propuesta conciliada de Políticas Generales para lo que corresponda. (Ver adjunto)
2. Delegar al MBA Bernal Martínez G. y al M.Sc. Jorge Chaves A., para que en caso de que se presenten cambios de última hora en la redacción de alguna de las Políticas, en consenso con las partes involucradas puedan negociar algún cambio menor, siempre y cuando lo hagan de conocimiento del resto de miembros del Consejo Institucional.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Políticas – Generales - ITCR**

BSS/cmpm

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Administración****Vicerrectoría de Docencia****VIE****VIESA****Centro Académico de Limón****Sede Regional San Carlos****Centro Académico San José****Sede Interuniversitaria Alajuela** | **OPI****Oficina Asesoría Legal****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |

|  |
| --- |
| **INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA****ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA** |
| *PROPUESTA BASE CONCILIADA***Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica** Sesión Ordinaria AIR-88-2015, II Semestre 2015 Etapa: Aprobación  | *No.***1** |

**RESUMEN**

Según el Artículo 98 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y apegada al procedimiento establecido en el Capítulo VII del Reglamento de la Asamblea, la evaluación y formulación de las Políticas Generales del Instituto la debe realizar la Asamblea Institucional Representativa cada cinco años.

La coordinación del proceso recae en una Comisión nombrada específicamente para tales efectos, en la que se participan representantes de todos los sectores institucionales.

Las Políticas Generales actuales están agrupadas en tres ejes temáticos:

* Docencia
* Investigación y extensión
* Vinculación universitaria

y en cuatro grupos o perspectivas dentro de cada uno de estos ejes temáticos, según la metodología de “Cuadro de Mando Integral”:

* La **Perspectiva usuarios** propone Políticas Generales dirigidas a los diferentes grupos de usuarios que interactúan Institucionalmente.
* La **Perspectiva financiera** pretende establecer las Políticas Generales orientadas hacia la parte financiera de la Institución, con el fin de sustentar las actividades necesarias para cubrir a todos los usuarios.
* La **Perspectiva procesos** se trata de generar las Políticas Generales orientadas hacia los procesos Institucionales actuales, o a aquellos nuevos necesarios para encauzar todas las actividades Institucionales.
* La **Perspectiva crecimiento y aprendizaje** propone Políticas Generales orientadas hacia el desarrollo integral de las personas involucradas en las diferentes ámbitos del quehacer institucional.

Los ejes y las cuatro perspectivas están dirigidos a orientar todas aquellas actividades conducentes a alcanzar la Visión institucional.

La Comisión Central de Políticas Generales presentó una propuesta base de nuevas Políticas Generales utilizando cuatro ejes temáticos, los tres actuales y uno nuevo denominado “Gestión” y las cuatro perspectivas del “Cuadro de Mando Integral”.

En el periodo establecido por el Directorio de la AIR se recibió una moción de fondo presentada por el Consejo Institucional, tendiente a modificar la redacción de las Políticas Generales prescindiendo del formato del “Cuadro de Mando Integral” y proponiendo una reagrupación de las Políticas Generales propuestas por la Comisión Central.

Se logró conciliar la propuesta base y la moción de fondo recibida, de manera que se pueda prescindir del formato del “Cuadro de Mando Integral” y mantener los elementos esenciales de la propuesta de la Comisión Central.

**RESULTANDO QUE:**

**I)** El inciso a del Artículo 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica que corresponde a la Asamblea institucional Representativa *“Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en su reglamento interno*”.

**II)** Las Políticas institucionales están constituidas por las Políticas Generales y las Políticas Específicas.

**III)** En la **Sesión Ordinaria No. 74**-**2009** de la Asamblea institucional Representativa del 30 de setiembre del **2009,** fueron aprobadas las Políticas Generales.

**IV)** En cumplimiento del acuerdo de la Sesión No 75-09 (Artículo 10 – inciso II) la Asamblea Institucional Representativa, en su **Sesión Ordinaria No. 77**-**2010** del 30 de setiembre de ese mismo año**,** fueron modificadas las Políticas Generales, para incorporarles el tema de la comunicación.

**V)** La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 82-2012, aprobó las Políticas Generales para ajustarlas a los Ejes de Conocimiento Estratégicos, que fueron aprobados en marzo del 2012 por la AIR.

**VI)** El Artículo 98 del Estatuto Orgánico establece que: “*La Asamblea Institucional Representativa realizará un análisis integral de las Políticas Generales de la Institución, al menos una vez cada cinco años*. *Esto se hará con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia y, deberán tomarse en cuenta para ello, los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales*”.

**VII)** El Artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece que al menos cada cinco años se debe realizar un proceso integral de análisis, formulación y aprobación de las Políticas Generales de la Institución.

**VIII)** El Artículo 32 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa establece que el Directorio debe convocar al proceso de la formulación y aprobación de las Políticas, así como la integración de la Comisión Central responsable de elaborar la propuesta base sobre las políticas.

**IX)** El Directorio de la AIR, en concordancia con la normativa citada en su Sesión No. 315-2013, del 5 de junio 2013, integró la Comisión con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional y los siguientes miembros:

- M.E.T. Daniel Villavicencio Coto, Directorio AIR

- Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Consejo de Docencia

- M.Sc. Edgardo Vargas Jarquín, Sede Regional San Carlos

- M.Sc. Jorge Chaves Arce, Consejo Institucional

- Mev. Ed Marta Elena Vargas Villalobos, Consejo de VIESA

- Dra. Hannia Rodríguez Mora, Consejo de Administración

- Dr. Adriano Corrales Arias, Centro Académico de San José

- Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Consejo de Investigación y Extensión.

- Estudiante Ignacio Aguilera Mora, FEITEC

- Estudiante Ariana Bonilla Vega, FEITEC

**X)** El Consejo Institucionalpresentó una moción de fondo tendiente a modificar la propuesta presentada por la Comisión Central, consistente esencialmente en prescindir del formato del “Cuadro de Mando Integral” y reagrupar las Políticas Generales propuestas por la Comisión Central en un listado general.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante oficio DAIR-CPG 002 2014, con fecha 19 de mayo de 2014 se envió a consulta institucional las Políticas Generales vigentes, de manera que los entes colegiados se pudieran manifestar en los siguientes aspectos:

a. Analizar y evaluar la pertinencia de las Políticas Generales vigentes.

b. Eliminar las Políticas Generales que hayan perdido vigencia

c. Formular y aprobar nuevas Políticas Generales pertinentes para la buena marcha del TEC.

d. Proponer y aprobar nuevas Políticas Generales que permitan reorientar los planes institucionales.

e. Enunciar y aprobar nuevas Políticas Generales que propicien la redefinición de las actividades realizadas por la Institución, acorde a las circunstancias nacionales e internacionales.

f. Actualizar si corresponde las políticas generales vigentes.

1. La Comisión Central de Políticas Generales con base en los aportes que la comunidad institucional, hizo la consulta DAIR-CPG 002 2014, encontró pertinente mantener los tres ejes contemplados en las Políticas vigentes, a saber, Docencia, Investigación-Extensión y Vinculación Universitaria, agregar un nuevo eje denominado: “GESTIÓN INSTITUCIONAL” y conservar las perspectivas de Usuarios, Financiera, Procesos y Crecimiento-Aprendizaje.
2. La propuesta de Políticas Generales elaborada por la Comisión Central se sustenta en una evaluación de las Políticas Generales vigentes y contempla las áreas fundamentales del accionar institucional.
3. El Consejo Institucional argumentó que la experiencia generada con la formulación de Políticas Específicas a partir de Políticas Generales desarrolladas en el formato del “Cuadro de Mando Integral”, muestra dificultades para la redacción y el seguimiento de las Políticas Específicas, provocando repeticiones innecesarias.
4. No existen razones que impidan la formulación de las Políticas Generales prescindiendo del formato del “Cuadro de Mando Integral”, ni existe obligación de utilizar algún formato en particular.
5. La propuesta de Políticas Generales elaborada por la Comisión Central y la moción de fondo presentada por el Consejo Institucional, fueron conciliadas de manera que se prescinde del formato de “Cuadro de Mando Integral” y se rescatan los elementos esenciales de la propuesta de la Comisión Central.
6. La propuesta de Políticas Generales conciliada es compatible con los fines y principios del ITCR y con los acuerdos del III Congreso Institucional.

**POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:**

1. Aprobar las siguientes Políticas Generales, según los enunciados que se indica a continuación:
	1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.
	2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.
	3. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.
	4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.
	5. Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria.
	6. Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz.
	7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.
	8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.
	9. Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.
	10. Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral.
	11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros.
	12. Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo.
	13. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público.
	14. Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios.
	15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.
	16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.
	17. Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social.
2. Derogar las Políticas Generales vigentes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobadas por la AIR, en la Sesión Ordinaria 82-2012 y sus reformas.